



Índice general

Fallo I

MAYORÍAS Y MINORÍAS EN TORNO AL TÉRMINO «BANDA» COMO AGRAVANTE DEL ROBO

A — Análisis del fallo

***El caso «D. C. M. A. s/Recurso de Casación»
de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III, del 3/3/06
por Leonardo G. Pitlevnik***

§ 1. Introducción	15
§ 2. La conformación de mayorías	17
§ 3. La banda y sus variantes	22
a) El concepto de banda	22
1. Banda y asociación ilícita	22
2. Cantidad de intervenientes	24
3. El grado de participación de quienes conforman la banda y su presencia durante la comisión del hecho	25
4. Robo con fuerza en las cosas	29
5. La integración de la banda por personas inimputables	30
b) Algunas conclusiones en cuanto al concepto de banda	31
§ 4. La presunta violación al principio de legalidad	37
§ 5. Síntesis	44
 B — Fallo «in extenso»	 45

Fallo II

ESTAFA E IMPUTACIÓN OBJETIVA. EN BUSCA DE CRITERIOS NORMATIVOS PARA DELIMITAR EL ÁMBITO DE IMPUTACIÓN DE LA VÍCTIMA

A — Análisis del fallo

El caso «Astoul, Enrique; Arona, Arturo s/Recurso de casación» de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III, del 2/12/04
por *Andrea Fernández*

§ 1. El caso	63
§ 2. Nuestro objeto y objetivo de análisis	66
§ 3. Criterios normativos de imputación objetiva	69
a) Consideraciones generales	69
b) Imputación a la víctima	71
1. Presupuestos de imputación a la víctima	72
2. El ámbito común de organización	74
I. Principio de confianza	75
II. Previsibilidad	78
III. Conocimientos especiales	79
§ 4. Estafa e imputación objetiva	81
a) Nuestro enfoque	81
b) Similitudes y diferencias de nuestro enfoque teórico con otros alternativos	87
§ 5. El análisis del caso	98
§ 6. Conclusión	103
 B — Fallo «in extenso »	 103

Fallo III

ACERCA DE LA COMPETENCIA DE LA VÍCTIMA

A — Análisis del fallo

El caso «Mansilla, Daniel Alejandro» de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala I, del 6/12/05
por *Manuel Cancio Meliá y Mario Maraver Gómez*

§ 1. Introducción	121
§ 2. La teoría de la imputación objetiva: algunas líneas básicas	124
§ 3. ¿Competencia de la víctima?	128
§ 4. Principio de confianza	139
§ 5. Conclusión	156
 B — Fallo «in extenso»	 158

Fallo IV

¿OMISIÓN IMPROPIA EN EL DELITO DE LESIONES POR IMPERICIA MÉDICA?

A — Análisis del fallo

El caso «Heidemann, Alejandro Daniel y Beribey, Aníbal Horacio s/Recurso de casación» de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III, del 27/12/04
por *Emilio Cornejo Costas (h) y Nicolás Ramayón*

§ 1. Introducción	167
§ 2. Resumen de los hechos según el fallo comentado	168
§ 3. Los argumentos del tribunal de casación para confirmar la condena del Dr. B	170
§ 4. La imputación al Dr. B.: ¿se trata de una acción o de una omisión impropia?	171
§ 5. Consecuencias de considerar la conducta del Dr. B. como un delito de comisión	177
a) Postura de Claus Roxin	180
b) Postura de Günther Jakobs	183

§ 6. Consecuencias de considerar la conducta del Dr. B. como un delito de omisión impropia	185
a) Criterio que considera que la punibilidad de los delitos de omisión impropia no expresamente tipificados es constitucional	185
b) Posturas doctrinales que admiten la categoría de los delitos de omisión impropia. Distintas posibilidades	191
1. La solución del caso según la teoría dominante que exige a) que la acción omitida hubiera evitado con una probabilidad rayana en la certeza, o según la minoritaria que pretende b) que se demuestre la seguridad de esa evitación	193
2. La solución del caso sobre la base de la teoría de la disminución del riesgo	197
§ 7. Conclusiones	200
a) Delito de comisión (dentro de la postura de Günther Jakobs)	200
b) Delito de comisión por omisión	200
c) Postura de Roxin	200
B — Fallo «in extenso»	201

Fallo V

LA INTERPRETACIÓN DEL ART. 4º DE LA LEY 22.278 A LA LUZ DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

A — Análisis del fallo	
<i>El caso «C, H. s/Recurso de casación»</i>	
<i>de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala II, del 25/9/08</i>	
<i>por <u>Nora Cherñavsky</u></i>	
§ 1. Introducción	255
§ 2. Antecedentes de la propia Cámara y de los Tribunales de Menores	261
§ 3. Análisis del fallo	265
a) Acerca de los argumentos de la defensa	265
1. La excesiva duración de la pena impuesta	265
2. La falta de fundamentación de la pena	267
b) Acerca de los argumentos de la mayoría	269
§ 4. Los fines de la pena en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño	273
§ 5. El rol judicial en la determinación de la pena a niños infractores y la misión del legislador	277
a) El control de derechos	277
b) Necesidad de reforma del régimen penal juvenil	279
§ 6. Consideraciones finales	284
B — Fallo «in extenso»	286

Fallo VI

LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR DELITOS ADUANEROS

A — Análisis del fallo	
<i>El caso «Peugeot Citroen Argentina SA.»</i>	
<i>de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III, del 16/11/01</i>	
<i>por <u>Percy García Cavero</u></i>	
§ 1. Introducción	313
§ 2. ¿Es dogmáticamente viable una responsabilidad penal de las personas jurídicas?	316
§ 3. La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Derecho penal aduanero	323
§ 4. El modelo de atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas	325
§ 5. Las penas aplicables a las personas jurídicas	329
§ 6. Conclusión	330

Fallo VII**ACCIDENTES LABORALES: ¿CUÁNDO RESPONDE PENALMENTE EL EMPLEADOR?**

A — Análisis del fallo

*El caso «Escudero, Daniel y otro»**de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala IV, del 22/5/06*por Patricia Gallo

§ 1. Hechos	371
§ 2. Aclaraciones previas	371
§ 3. Posición de garante	373
a) El empresario	374
b) Los arquitectos	376
c) El "encargado de obra"	380
§ 4. La imputación del resultado al llamado "encargado de obra"	387
§ 5. La imputación del resultado a los empleadores	389
— Autopuesta en peligro del trabajador	391
1. Auto-organización y consentimiento de la víctima	392
2. Posición de garantía del empleador	396
§ 6. Conclusión	401
 B — Fallo «in extenso»	404
 Bibliografía general	429